



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
 315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689215, FAX (212) 6899073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 79 3, 1) 2 5 0 (' (/ \$
 & 2 0 , 6 , ĩ 1 ' (' (5 (& + 2 , 1 ; ó ñ D#WI ÂKî ' a"ëó ñ ^"WI à y.¿1/ 9 5t• ã\$ ' a"ëó ñ "#

Señor Presidente:

Acogemos con satisfacción el formato en el cual se ha

L Q L F L D G R H O H V W X G L R G H O W H P D 3 6 R

de las cuales las organizaciones internacionales son

S D U W H ' \ D J U D G H F H P R V O D O D E R U

elaboración de los proyectos de directrices.

por hechos internacionalmente ilícitos, adoptados en el

2011. En este sentido, sugerimos que también para este

tema se P D Q W H Q J D O D G H I L Q L F L y Q G H

, Q W H U Q D F L R Q D O ' \ D D e n e R 2 0 1 0 . G D S R U O

Consideramos que esta labor debe estar encaminada a brindar mayor seguridad jurídica en el empleo de los medios auxiliares y no crear más incertidumbre jurídica. En ese sentido, expresamos nuestra preocupación en cuanto a algunas formulaciones abiertas del proyecto de conclusiones.

Mi delegación considera que el proyecto de conclusiones no es claro ni contribuye a la certeza necesaria en el Derecho Internacional, con formulaciones abiertas como la del inciso c) del proyecto de conclusión 2, en la que se comprende a ³FXDOTXLHU RWUR PHGLR JHQHUDOP ayudar a determinar las normas de Derecho

A nuestro entender, son debatibles y cuestionables los criterios generales de evaluación de los medios

Mi delegación, enviará sus comentarios por escrito a la CDI, a fin de contribuir a lograr coherencia en el desarrollo de este tema.

Muchas gracias